

**88**

**Agrupación Política Nacional  
Unidos por México**

#### **4.88 Agrupación Política Nacional Unidos por México**

El 20 de mayo de 2014 la Agrupación Política Nacional “**Unidos por México**” entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273; 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que establecen que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente soportados con la documentación comprobatoria que el propio Reglamento de Fiscalización establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de su informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas, los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

**SEGUNDO.-** *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

**b)** *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

*I....*

*II...*

**III.-** *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de*

***Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.***

*No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.88.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/0865/14 del 5 de febrero de 2014, recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, informó a la agrupación política, el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2013.

El 21 de mayo de 2014, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido, mediante oficio INE/UF/DA/218/14 del 22 de abril de 2014, la Unidad de Fiscalización nombró a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano como responsable para realizar la revisión a su Informe Anual; asimismo, solicitó a la agrupación remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

En este contexto, mediante escrito UxM./PCND/121/2014 del 19 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 20 de mayo de 2014, la agrupación manifestó y proporcionó lo siguiente:

"(...)

*Por medio de este escrito y de conformidad a lo establecido por (sic) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como lo dispuesto en el Reglamento aplicable a las Agrupaciones Políticas Nacionales presentamos informe Anual 2013 de Unidos por México Agrupación Política Nacional.*

*Así mismo (sic) presentamos los documentos necesarios para el referenciado informe, acogiéndonos a lo establecido en el Diario Oficial que permite la simplificación de la entrega. Esto por no haber recibido recurso económico alguno excepto donación de publicaciones.*

*Asimismo (sic) mediante este oficio (sic) informamos la ratificación de los integrantes del Órgano de Finanzas lo siguiente:*

1. (...)

2. **REMUNERACIONES.**- Al respecto informamos que en el ejercicio 2013 ningún órgano directivo de la Agrupación Política Nacional recibió remuneración económica alguna por sus actividades realizadas para Unidos por México comprendiendo tal declaratoria a las Delegaciones Estatales en la República, el Órgano de Finanzas y el Consejo Nacional de Dirección.

(...)"

#### 4.88.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), correspondiente al ejercicio 2013, Ingresos por un monto de \$2,088.00 como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0
2. Financiamiento por los Asociados		2,088.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	2,088.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,088.00</b>	<b>100</b>

##### 4.88.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, el cual se muestra en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), coincidiera con el saldo reportado en el apartado de "Conclusiones Finales" del Dictamen Consolidado correspondiente al ejercicio 2012. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el saldo inicial era correcto.

#### **4.88.2.2 Financiamiento por los Asociados**

La Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,088.00 integrado de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Efectivo	\$0.00
Especie	2,088.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,088.00</b>

#### **Verificación Documental**

##### **Especie**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,088.00 que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en póliza de diario, recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", factura, contrato de donación, muestras y control de folios, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

##### **Circularizaciones a Asociados.**

Derivado del proceso de revisión al Informe Anual 2013, presentado por la Agrupación Política Nacional Unidos por México y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información correspondiente a las operaciones de la agrupación en comento mediante la confirmación practicada con uno de sus asociados.

Por lo anterior, se efectuó la confirmación de las aportaciones recibidas por la agrupación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; en este contexto, se solicitó a uno de los asociados de la agrupación que informara sobre las aportaciones realizadas durante el periodo referido, mediante el oficio que se detalla a continuación:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES	IMPORTE REGISTRADO CONTABLEMENTE AL 31-DIC-2013
José Francisco Guzmán Taméz	INE/UTF/DA/0178/14	23-jun-14	3-jul-14	\$2,088.00

Al respecto, el asociado señalado en el cuadro que antecede, confirmó haber efectuado las operaciones con la agrupación política: por lo tanto, no hubo observaciones al respecto.

#### 4.88.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La Agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### ❖ Recibos de Ingresos

De la revisión a los Controles de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados, Simpatizantes en Efectivo y Especie “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, se determinó el número de recibos impresos, los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar como sigue:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS					
	IMPRESOS	EN EJERCICIOS ANTERIORES		EJERCICIO 2013		PENDIENTES DE UTILIZAR
		UTILIZADOS	CANCELADOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	
RAF-APN	200	20	0	0	0	180
RAS-APN	200	9	2	1	0	188

#### 4.88.2.4 Autofinanciamiento

La Agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.88.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La Agrupación no reportó ingresos por este concepto.

## **Bancos**

La Agrupación no reportó cuenta bancaria alguna.

### **Intercambio de información entre autoridades (CNBV y SAT)**

#### **❖ Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6 y 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 117, párrafos tercero, fracción IX, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2013; se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la Agrupación Política Nacional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas y una relación de las cuentas vigentes.

Dicho procedimiento se llevó a cabo mediante oficio INE/UTF/DA/815/14 del 27 de junio de 2014 (**Anexo 3**), con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2013; corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuvieran reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos.

Al respecto, mediante oficio número 220-1/11368/2014 del 07 de julio de 2014 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 09 del mismo mes y año; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó la *“impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas, respecto del particular de que se trata.”*; mediante el cual la autoridad electoral constató que la Agrupación Política Nacional no tuvo cuentas bancarias abiertas a nivel nacional



que pudiesen haber sido utilizadas durante el ejercicio 2013 para recibir financiamiento o realizar gastos que no estuvieran reportados en su Informe Anual; por lo tanto, no hubo observaciones al respecto.

#### ❖ **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 1, inciso m), 2 y 3; 199, numeral 1, inciso g) y 200, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 21, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; en relación con el 69, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación, a efecto de poder constatar la situación fiscal que guardó la agrupación política nacional durante el ejercicio 2013; mediante oficio INE/UTF-DA/816/14 del 30 de junio de 2014 (**Anexo 5**), se solicitó al Servicio de Administración Tributaria proporcionara la información y documentación relativa a la situación actual ante el Registro Federal de Contribuyentes, como es su Declaración Anual correspondiente al ejercicio de 2013, pago o enteros de retenciones, así como documentación que obrara en sus registros.

Al respecto, mediante oficio 103-05-2014-0673 del 1 de septiembre de 2014 (**Anexo 6**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 4 del mismo mes y año, el Servicio de Administración Tributaria, proporcionó constancia de situación fiscal, en la que se muestra las obligaciones fiscales de la agrupación política; así como, el documento denominado informe en el que se muestran las declaraciones anuales y declaraciones y pagos mensuales realizados por la agrupación política; mediante el cual la autoridad electoral observó que la Agrupación Política Nacional no ha reportado operaciones a la autoridad fiscal; sin embargo, no hubo observaciones al respecto.

### 4.88.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$2,088.00 como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0
B) Gastos por Actividades		2,088.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,088.00		
Otras actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,088.00</b>	<b>100</b>

#### 4.88.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La Agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### ❖ Órganos Directivos

La agrupación política, mediante escrito UxM./PCND/121/2014 del 19 de mayo de 2013, manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…)

2. **REMUNERACIONES.**- *Al respecto informamos que en el ejercicio 2013 ningún órgano directivo de la Agrupación Política Nacional recibió remuneración económica alguna por sus actividades realizadas para Unidos por México comprendiendo tal declaratoria a las Delegaciones Estatales en la República, el Órgano de Finanzas y el Consejo Nacional de Dirección.”*

En este contexto, no hubo observaciones al respecto.

### ❖ **Recibos de Egresos**

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas "CF-REPAP-APN", se determinó el número de recibos impresos, los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar como sigue:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS					PENDIENTES DE UTILIZAR
	IMPRESOS	EN EJERCICIOS ANTERIORES		EJERCICIO 2013		
		UTILIZADOS	CANCELADOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	
REPAP-APN	200	11	0	0	0	189

### **4.88.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

La Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,088.00 integrado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$2,088.00

### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,088.00 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación soporte que los ampara consistente en póliza de diario, recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", factura, contrato de donación, muestra y kardex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

### ❖ **Actividad acreditada en el ejercicio**

#### **Tareas Editoriales**

La agrupación proporcionó como evidencia de la actividad realizada en el ejercicio 2013, impresión de la revista anual "Agrupación Política Nacional Unidos por México", realizada en el mes de diciembre de 2013, que contiene el tema denominado "Fin de la Expropiación Petrolera", determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL 2013

1. La Agrupación Política Nacional **Unidos por México** entregó en tiempo y forma su Informe Anual, mismo que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$2,088.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie recibo "RAS-APN", factura y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. La Agrupación no reportó saldos al 31 de diciembre de 2013 en las cuentas de "Caja" y "Bancos", por lo que deberá reportar cero (\$0.00) como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.
4. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", se determinó el número de recibos impresos, los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar como sigue:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS					
	IMPRESOS	EN EJERCICIOS ANTERIORES		EJERCICIO 2013		PENDIENTES DE UTILIZAR
		UTILIZADOS	CANCELADOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	
RAF-APN	200	20	0	0	0	180
RAS-APN	200	9	2	1	0	188

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$2,088.00, que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en factura, contrato de donación, muestra y kardex, notas de entrada y salida, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.
6. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas "CF-REPAP-APN", se determinó el número de recibos impresos, los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar como sigue:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS					
	IMPRESOS	EN EJERCICIOS ANTERIORES		EJERCICIO 2013		PENDIENTES DE UTILIZAR
		UTILIZADOS	CANCELADOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	
REPAP-APN	200	11	0	0	0	189

7. La Agrupación proporcionó como evidencia de la actividad realizada en el ejercicio 2013, la impresión de la revista anual "Agrupación Política Nacional Unidos por México", realizada en el mes de diciembre de 2013, misma que fue considerada como actividad propia de la agrupación.
8. Al reportar la agrupación ingresos por un importe total de \$2,088.00 y egresos por un monto de \$2,088.00, su saldo final del ejercicio 2013, asciende a \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

## ANEXO 1

### ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIDOS POR MÉXICO. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en Avenida Acoxta Número 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Laura González Medina, persona autorizada por la Agrupación Política Nacional Unidos por México para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como la C.P. María Luisa Jiménez Poblano auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/218/14, de 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la Agrupación Política Nacional Unidos por México, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito UxM/PCND/121/2014, de 19 de mayo de dos mil catorce y recibido el 20 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y Anexos así como su documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en 2 pólizas de diario con su respectivo soporte documental en original, control de folios "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-REPAP-APN", Estado de Posición Financiera, Estado de Actividades, Balanzas de Comprobación de Enero a Diciembre de 2013, Balanza Consolidada al 31 de Diciembre de 2013, Auxiliares Contables, Kardex, Notas de Entrada y Salida, Muestras de las Revistas realizadas, CD con formatos de Informe Anual y Anexos. -----

Laura González M.



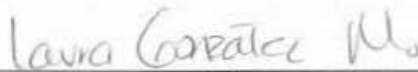
## ANEXO 1

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las Agrupaciones Políticas Nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año. -----

En uso de la palabra la C.P. María Luisa Jiménez Poblano persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:30 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL UNIDOS POR MÉXICO PARA  
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



\_\_\_\_\_  
LIC. LAURA GONZÁLEZ MEDINA

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN**



\_\_\_\_\_  
C.P. MARÍA LUISA JIMÉNEZ POBLANO

**ANEXO 2**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL**



**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA  
AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNIDOS POR MÉXICO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013 (1)**

**I INGRESOS**

<b>MONTO (\$)</b>	
1. Saldo inicial	0.00 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*	2,088.00 (3)
Efectivo	
Especie	2,088.00
3. Financiamiento de Simpatizantes*	0.00 (4)
Efectivo	
Especie	
4. Autofinanciamiento*	0.00 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	0.00 (6)
<b>TOTAL</b>	<b>2,088.00 (7)</b>

\* Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos

**II EGRESOS**

<b>MONTO (\$)</b>	
A) Gastos de Actividades Originarias Permanentes**	0.00 (8)
B) Gastos por Actividades Educación y Capacitación política Investigación Socioeconómica y política Tareas Editoriales Otras actividades	2,088.00 (9)
C) Aportaciones a campañas electorales	0.00 (10)
<b>TOTAL</b>	<b>2,088.00 (11)</b>

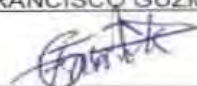
\*\*Anexar detalle de estos egresos

**III. RESUMEN**

INGRESOS \$	2,088.00 (12)
EGRESOS	\$ 2,088.00 (13)
<b>SALDO</b>	<b>\$ 0.00 (14)***</b>

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**  
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS  
JOSE FRANCISCO GUZMÁN TAMEZ (15)

FIRMA  (15)





**ANEXO 3**

No. de identificación del Requerimiento  
INE/UTF/DA/815/14

Folio SIARA INEUFPPDA/2014/000009  
27 DE JUNIO DE 2014

Iván Aleksei Alemán Loza  
Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,  
Del. Alvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.  
**Presenta**

**Datos generales del solicitante**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
1. Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.  
Mesa, Turno y/o Unidad, Secretaría etc. Unidad Técnica de Fiscalización  
Avenida Acoapa No. 438 - Piso 4 Col. Ex hacienda de Coapa  
Tlaljelep, C.P. 14300  
México

**Carácter de Requerimiento**

C.P.C. Alfredo Cristóbal Kautz  
Encargado de Despacho  
Tel. 55251600 ext. 4211314  
Correo electrónico: alfredo.cristobal@ine.mx

**Facultades de la Autoridad**

-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 192, numerales 1, inciso m) y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Comisión de Fiscalización tiene entre sus facultades la de aprobar las solicitudes que se pretendan realizar a las autoridades competentes e instituciones públicas y privadas, con la finalidad de superar el secreto fiduciario, bancario y fiscal, y para el cumplimiento de sus funciones cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización que tiene facultades para vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen exclusivamente a los objetivos de los partidos políticos.

**Fundamentos del Requerimiento**

-Artículos 41, base V, Apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 3, 192, numerales 1, inciso m) y 2, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), y k) y 200 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 142 párrafos terceros, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.

**Motivación del requerimiento**

La solicitud de referencia se realiza en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2013, correspondiente a la Agrupación Política Nacional Unidos por México, con el objetivo de que esta Unidad Técnica de Fiscalización garantice los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad; por lo que, se solicitan los estados de cuenta bancarios descritos en el presente oficio, con el fin de analizar las operaciones vinculadas con el financiamiento y gastos realizados por la agrupación política, durante el periodo sujeto de revisión y, en su caso, detectar movimientos que no hubiesen reportado ante esta autoridad fiscalizadora, así como garantizar la procedencia lícita de los recursos obtenidos por dicha Agrupación Política.

**Origen del requerimiento**

¿ Esta solicitud contiene requerimientos de Aseguramiento, Desbloqueo de cuentas o Transferencia de Saldo?  No

No. de Expediente: IA-2013-UM

Antecedentes:

*ASL* *JBC* *MJP*

## ANEXO 3

No. de identificación del Requerimiento:  
INE/UTR/DA/B15/14

Solicitud específica: 1

Persona de quien se requiere información:

Nombre	RFC	Carácter	Dirección	Datos complementarios
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIDOS POR MÉXICO.	UME020417AF7	Investigada	Calle Fermín Riestra No. 1372, Agrupación Política Nacional Colonia Moderna, Municipio Guadalupe, C.P. 45050, Jalisco.	

Información sin referencia

Sector: Instituciones De Banca De Desarrollo

Sector: Instituciones De Banca Múltiple

Sector: Sociedades Financieras de Objeto Múltiple

Instrucciones

Le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en términos de lo señalado en el artículo 200, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, proporcione a esta autoridad lo siguiente:

\* Una relación de las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, en las instituciones reguladas por esa H. Comisión, a nombre de la Agrupación Política Nacional Unidos por México, con Registro Federal de Contribuyentes UME020417AF7, en la que se detalle la siguiente información:

- Número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura, fecha de cancelación, régimen de la cuenta y status; adicionalmente se solicita que presente los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas.

\* Una relación de las cuentas vigentes registradas a nombre de la citada agrupación.

\* Copia de los estados de cuenta correspondientes a las cuentas de cheques, de ahorro, de inversión y de cualquier otra administrada por las entidades reguladas por esa H. Comisión a nombre de la Agrupación Política Nacional Unidos por México, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2013.

Finalmente, solicito a usted enviar la respuesta a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoapa, número 436, piso 3, colonia Ex hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Handwritten signature and initials, including 'ASL', 'DSC', and 'ALP'.

Página 2 de 3

### ANEXO 3

No. de Identificación del Requerimiento
NEAUT/DA/815/14

Derivado de lo anterior solicitado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sea atendido el presente requerimiento, el cual ha sido gestionado por medio del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) contando con el número de folio INEUFRRPPDA/2014/000089.

Atentamente,

Firma del solicitante



C.P. Alfredo Cristóbal Kautz  
Encargado de Despacho

---

*ASL* *SBC* *MJP*

Página 3 de 3

**ANEXO 4**



Oficio No. 220-1/11368/2014  
México, D.F., 07 de julio de 2014

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**Unidad Técnica de Fiscalización**

Avenida Acoxta No. 436, Fiso 4  
Col. Ex hacienda de Coapa, Del. Tlalpan  
C.P. 14300, México, D.F.

**C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz**  
Encargado del Despacho de la UTF

2014 JUL - 9 PM 10:07

Fecha de clasificación:	07 de julio de 2014
Unidad:	Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Administrativa:	Todo el documento y anexos
Reservado:	Todo el documento y anexos
Período de reserva:	11 años
Fundamento legal:	Artículos 13, fracción V, y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Vigésimo Cuarto, fracciones I a IV, y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Confidencial:	Todo el documento y anexos
Fundamento legal:	Artículos 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Tercero, Primero y Tercero Sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Título:  
CNBV 220.467.10  
Expediente: 14070079-F

ASUNTO: Se atiende su requerimiento de información.

Hacemos referencia a su oficio número INE/UTF/DA/815/14 derivado del expediente número IA-2013-UM, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y documentación de las cuentas que se localicen a nombre de la Agrupación Política que en el mismo se señala.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 43 Bis del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted la impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el cual se muestran las entidades financieras que manifestaron no haber localizado información y documentación respecto del particular de que se trata.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo anterior, se da por atendido de manera total su requerimiento de información, manifestándole la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



08 JUL. 2014  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ESPECIALES

Asunto: Un sobre cerrado.

Insurgentes Sur 1971, Torre Sur piso 9 Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. Tel: 5255-1454-6000 [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

IFPPD-2014-1686



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF-DA/816/14

ASUNTO: Se solicita información respecto de Agrupaciones Políticas Nacionales sobre su Situación Fiscal correspondiente al ejercicio de 2013.

México, D.F., a 30 de junio de 2014.

LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA  
ADMINISTRADOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
AV. HIDALGO NO. 77 MÓDULO IV, P.B.  
COL. GUERRERO, C.P. 06300  
DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.  
P R E S E N T E.

*Recibi original*  
*lora. Otero* [Redacted]  
*02/07/2014*  
*15:06h.*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 192, numerales 1, inciso m), 2 y 3; 199, numeral 1, inciso g) y 200, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 21, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización, del Instituto Nacional Electoral, es el órgano encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, asimismo, tiene la facultad de requerir a las autoridades información complementaria, respecto de personas físicas o morales, públicas o privadas, que hayan realizado operaciones con las Agrupaciones Políticas.

Al respecto, es importante señalar que los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Sin embargo, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal, conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales vigentes.

*[Handwritten signature]*  
L.F.C.S.B./A.S.L.



## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF-DA/816/14

**ASUNTO:** Se solicita información respecto de Agrupaciones Políticas Nacionales sobre su Situación Fiscal correspondiente al ejercicio de 2013.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 200, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 69, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación, se le solicita a usted gire sus apreciables instrucciones a efecto de que sea proporcionada a esta autoridad electoral, la información y documentación que se detalla a continuación:

- Situación actual ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- Declaraciones Anuales del ejercicio de 2013.
- En su caso pagos o enteros por concepto de retenciones.
- En su caso, la información adicional que obre en sus registros.

Esto respecto de las Agrupaciones Políticas Nacionales que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE	RFC
1	México Líder Nacional, A.C.	MLN011024C55
2	Propuesta Política.	PPO050801PR2
3	Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto	UCF110131BS8
4	Centro Político Mexicano	CPM871119JP8
5	Renovación Nacional	RNA020122CD6
6	Unidos por México.	UME020417AF7

Ahora bien, existe una Agrupación Política que no proporcionó a esta Autoridad Electoral datos respecto de su Registro Federal de Contribuyentes; por lo que, se le solicita que en caso de existir en sus registros información de ésta, se sirva proporcionarla a esta Unidad Técnica de Fiscalización. A continuación se detalla el caso en comento:

ALFONSO SALAS



**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF-DA/816/14

**ASUNTO:** Se solicita información respecto de Agrupaciones Políticas Nacionales sobre su Situación Fiscal correspondiente al ejercicio de 2013.

No.	NOMBRE
1	Autonomía Campesina, Indígena y Popular

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, como es de conocimiento público, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, es conveniente señalar que la información y documentación solicitada deberá ser remitido al domicilio ubicado en Av. Acoxpa No. 436, colonia Ex Hacienda Coape, código postal 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo y reiterarle que su respuesta oportuna, veraz y objetiva, contribuirá al ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el gasto de los partidos políticos, situación que fortalece nuestra democracia y las Instituciones que la conforman.

**ATENTAMENTE**  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINA KAULITZ**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.  
Lic. Anastóles Núñez Sánchez.- Jefe del Servicio de Administración Tributaria.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

UFFY/SALAS



**ANEXO 6**



Administración General de Evaluación  
Administración Central de Evaluación de Impuestos Internos

Oficio 103-05-2014-0673

Asunto: Se remite información

México, D.F., 1 de septiembre de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz**  
Encargado de la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Nacional Electoral  
Presente.

Me permito referirme a su Oficio No. INE/UTF/DA/816/14 del 30 de junio de 2014, y recibido el 2 julio del mismo año, mediante el cual solicita: 1) Situación actual ante el Registro Federal de Contribuyentes; 2) Declaraciones anuales del ejercicio 2013; 3) En su caso, pagos o enteros por concepto de retenciones; e 4) Información adicional que obre en sus registros, de las personas morales que se citan a continuación: México Líder Nacional, A.C., Propuesta Política, Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Centro Político Mexicano, Renovación Nacional, Unidos por México, y Autonomía Campesina, Indígena y popular.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 200, fracción 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por el 69 párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación, en relación con la cláusula tercera del Convenio de Colaboración para el Intercambio de Información, celebrado entre el entonces Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria, el uno de junio de 2009, me permito remitir a usted lo siguiente:

Copia del Oficio No. 700-07-02-00-00-2014-0631 de fecha 29 de agosto de 2014, emitido por el Lic. Alejandro Martínez Carrera, Administrador de Supervisión "2", adscrito a la Coordinación Nacional de Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente, con el resultado de la consulta realizada a las bases de datos institucionales, así como la documentación soporte localizada de los contribuyentes: México Líder Nacional, A.C., Propuesta Política, Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Centro Político Mexicano, Renovación Nacional, y Unidos por México.

Asimismo, en relación de Autonomía Campesina, Indígena y popular, con los datos proporcionados, no se localizó como contribuyente.

No se omite señalar que de conformidad con los artículos 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, la presente información se encuentra clasificada como reservada, por lo que corresponde a esa autoridad salvaguardarla y emplearla únicamente en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas.



Avda. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300, México DF  
Tel: (52) 55 5242165 sat@sb.ine.mx youtube.com/satme twitter.com/satme

1 5000-2741-5010



## ANEXO 6

**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Evaluación  
Administración Central de Evaluación de Impuestos Internos

El presente oficio y sus anexos, se emiten de forma confidencial y se entregan en sobre cerrado, por lo que en caso de detectar que el mismo ha sido abierto, se solicita informar a esta Administración Central de forma inmediata.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

Lic. Juana Martha Avilés González.  
Administradora Central de Evaluación de Impuestos Internos

Anexo: 91 Fojas útiles.

C.c.p. Ricardo Treviño Chapa, Administrador General de Evaluación. Para su conocimiento. Presente.

JE/M/omind

2